

Resolución Rectoral No. **511** de 2021
(31 de diciembre de 2021)

“Por la cual se adopta el Plan de Previsión de Talento Humano de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico para el año 2022”

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrónico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 36, del Estatuto General de Unitrónico y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, de conformidad con las disposiciones de la ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la ordenanza No. 014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del Departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la ley 489 de 1998, siendo así, una Universidad dotada de personería jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la ley 30 de 1992, ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que la autonomía de las instituciones universitarias es una facultad reconocida en el artículo 29 de la ley 30 de 1992, que se traduce en su capacidad de darse y modificar sus estatutos, es decir para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley le señalen, con el único fin de cumplir con su misión social y objetivos que le son propios.

Que mediante Resolución Rectoral No. 321 de 2021 se adoptó la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en la cual se contempló la planeación estratégica de la Oficina de Talento Humano en donde se deben establecer distintos planes que contemplen el ciclo de vida de los funcionarios de la institución, entre los cuales estarán el Plan de Previsión de Talento Humano.

El Decreto 612 de 2018 establece que las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, deben integrar al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los planes institucionales y estratégicos de talento humano, tales como: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar, Plan de Incentivos Institucionales, y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que Unitrónico al ser un ente universitario autónomo público de los que trata el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, no acoge el MIPG. Sin embargo, como una buena práctica institucional elabora anualmente el Plan de Previsión de Talento Humano como un mecanismo de planeación estratégica.

Que el Plan de Previsión de Talento Humano demanda que Unitrónico cuente con información actualizada, funcional y laboral de las necesidades de personal de las diferentes dependencias identificando además de la cantidad, el perfil de los servidores públicos que se requieren para cumplir las funciones y responsabilidades de cada uno de los procesos.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que establezca el Plan de Previsión de Talento Humano de 2022 de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adoptar el Plan de Previsión de Talento Humano de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2022, anexo a la presente Resolución, documento que además forma, parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal - Casanare, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



ORIO L JIMÉNEZ SILVA
Rector

Proyectó: Lilia Andrea Nocua Meme - Profesional Universitario Oficina de Talento Humano
Revisó: Paula Andrea Solano Balaguera – Jefe Oficina de Talento Humano
Vo.Bo: Alexis Ferley Bohórquez – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2022



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓNICO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE TALENTO HUMANO**

INTRODUCCIÓN

Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces deben elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de Talento Humano, en los cuales se calcule la cantidad de empleos necesarios para atender las necesidades desde el ejercicio de sus competencias, identificando las estrategias para cubrir dichas necesidades de personal y proyectar los costos asociados con el fin de financiarlos con el presupuesto asignado para la vigencia.

Por tal motivo y con el fin de atender las necesidades presentes y futuras en cuanto a la contratación de personal se crea el Plan de Previsión de Talento Humano para la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en el sentido de gestionar el Talento Humano como factor estratégico para el desarrollo de la Institución.

Por medio de este documento, se permite contrastar el análisis de necesidades de personal que pueda tener cada una de la áreas que conforman la Planta Global de Personal Administrativo y Planta de Personal Profesorado de la Universidad (plantas permanentes), con el propósito de acoger las medidas necesarias para cumplir con dichos requerimientos, cumpliendo así, con los perfiles Asistenciales, Técnicos, Profesionales, Directivos, Asesores establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y Perfiles Profesorales establecidos en el Estatuto del Profesor Universitario, para la consecución de desarrollo y cualificación de servidores públicos, quienes logren demostrar la vocación de servicio, el principio de mérito para la provisión de los empleos, desarrollo de habilidades, competencias funcionales y comportamentales y una gestión orientada a la consecución de resultados.

Bajo los anteriores planteamientos, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico orientada en su reglamentación, mediante lo cual se adoptan los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad orientados a la búsqueda de cumplimiento de los fines misionales, la continua y eficiente prestación de servicio público de la educación superior.

Vigilada MinEducación

1. MARCO NORMATIVO.

Referente Nacional

- Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Referente Institucional

- Resolución Rectoral No. 004 de 2021: "Por medio de la cual se adopta la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad Internacional del Trópico Americano".
- Resolución Rectoral No. 015 de 2021: "Por medio de la cual se adopta la Planta de Personal Profesorado de la Universidad Internacional del Trópico Americano".
- Resolución Rectoral No. 321 de 2021: "Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Universidad Internacional del Trópico Americano".

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Vigada MinEduación

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica que permita establecer la disponibilidad de personal con el cual debe contar la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, teniendo en cuenta la estimación de costos de la planta global de personal Administrativo y Planta de Personal Profesor y asignación del presupuesto para su financiación anual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las estrategias para cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual correspondiente al 2022.
- Alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.
- Proyectar los costos de personal y aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Unitrónico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Vigilada MinEduación

3. METODOLOGÍA

El Plan de Previsión de Talento Humano inicia con el análisis de las necesidades y disponibilidad de personal para cada una de las áreas de la Universidad, teniendo en cuenta la Planta Global Administrativa y la Planta de personal Profesoral con que se cuenta actualmente, identificando los costos para la proyección del presupuesto correspondiente, garantizando el funcionamiento para el año 2022.

Este plan se constituye en una herramienta básica para el diseño del plan de vacantes de la Institución de las plantas permanentes, queriendo así, determinar la cantidad y calidad de los empleados que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, requiere para la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional.

Conforme a lo anterior, para este plan se definen las siguientes etapas:

- **Análisis de necesidades de personal:** Por medio de la cual se realizó la distribución correspondiente de la planta la Planta Global Administrativa y la Planta de personal Profesoral de la universidad (planta permanente), logrando establecer el número de empleados por cada dependencia y tipo de vinculación, así como también se establecieron los empleos provistos y vacantes.
- **Análisis de disponibilidad de personal:** A través de esta fase se determina la disponibilidad interna de personal, para lograr responder a las necesidades reales de la Institución.
- **Identificación fuentes de financiación:** Proyectar y establecer los costos asociados al personal de la Universidad, con el fin de establecer la disponibilidad presupuestal requerida para la vigencia 2022.

4. MARCO CONCEPTUAL

- **Manual de funciones:** Es la herramienta de gestión de talento humano que suministra los requerimientos de conocimiento, experiencia y permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones.
- **Vocación de servicio:** Es la virtud que radica en el alma y comprende el compromiso, pasión y espíritu de entrega hacia la actividad o atribución que se debe desarrollar. Práctica constante que permite involucrarse en el trabajo para hacer más y mejorar el servicio.
- **Principio de mérito:** Es considerado como medio que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades para todos los ciudadanos interesados y que se consideran con aptitudes suficientes para ocupar los cargos públicos.
- **Competencias funcionales:** Se definen por las funciones y responsabilidades que asumen los funcionarios para un determinado puesto de trabajo.
- **Competencias comportamentales:** Miden las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa.
- **Planeación:** Es la acción que permite elaborar estrategias que permitan alcanzar una meta ya establecida.
- **Principio de transparencia:** Invita a quienes intervienen en los procesos de selección a actuar de manera clara, pública e imparcial, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la selección objetiva.
- **Selección objetiva:** Es en la cual la decisión de escogencia se realice al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que la misma busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés.
- **Estimación de costos:** es la práctica de proyectar y prever los recursos financieros y otros necesarios para la ejecución de un proyecto u operación.

5. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO – UNITROPICO.

▪ IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE PERSONAL POR DEPENDENCIAS

La Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, una vez emitida su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021 y con aras de continuar las labores académicas y administrativas de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, conforme a su nuevo nombre, naturaleza, carácter académico y régimen jurídico debe contar con una planta de personal idónea, para lograr garantizar el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo que garanticen la ejecución de la normativa institucional, motivo por el cual a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Talento Humano, se realizaron los estudios socioeconómicos de Factibilidad de Transformación, que diagnosticaron el estado de la planta global y planta de personal profesoral, de manera integral, se contextualizo cada cargo, la estructura organizacional y las necesidades de cada dependencia en concordancia con el presupuesto asignado y disponible.

Como resultado de lo anterior, las necesidades e identificación de personal, fueron definidas y se adoptaron mediante la Resolución Rectoral No. 004 Planta Global Personal Administrativo y la Resolución Rectoral No. 015 Planta del Personal Profesoral, actos administrativos que se ajustaron con la realidad material académico administrativa, laboral y contractual de la institución.

▪ ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La Planta Global Administrativa y la Planta de Personal Profesoral aprobada para la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, compuesta por ciento sesenta y tres (163) cargos de empleo público de la planta global de personal y treinta y seis (36) profesores transitorios, distribuidos de la siguiente forma, según su clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

Tabla 1 – Distribución de la planta global de personal administrativo por niveles ocupacionales.

Nivel Ocupacional	Cantidad de empleos	Naturaleza del cargo		
		Carrera Administrativa	Periodo	Libre Nombramiento y Remoción
Directivo	28		11	17
Asesor	5			5
Profesional	63	19	15	29
Técnico	20	20		
Asistencial	47	46		1
Total empleos	163			

Tabla 2 – Planta de personal Profesores Transitorios.

Denominación	Cantidad de Empleos	Dedicación
Profesores Transitorios	36	Tiempo Completo

6. EVALUACIÓN DEL PLAN

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la planta actual de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico, la Oficina de Talento Humano, gestionará las acciones que permitan la optimización de este recurso, por medio de la aplicación de mesas laborales, que se realicen en las diferentes dependencias, con la finalidad de analizar las ocupaciones y cargas y asignar funciones temporales a cada funcionario, lo cual dará soporte y una solución temporal a las vacantes que se identifiquen.

Así mismo, la implementación del encargo y de la delegación y/o asignación de funciones como situaciones administrativas y una forma de provisión de las vacantes definitivas o temporales y como un derecho de los empleados públicos, para que el nominador en este caso el Rector designe de manera transitoria para asumir en forma total o parcial las funciones de otra vacante por falta temporal o definitiva de su titular sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

7. PRESUPUESTO DE COSTOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PLANTA DE PERSONAL PROFESORAL Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SU FINANCIACIÓN.

Costo total Planta Global y Planta Personal Profesoral vigencia 2022	\$ 18.036.223.242
---	--------------------------

Unitrónico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

Vigilada MinEduación